

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

#### 11311 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 3/2020 por suplemento de crédito. Exp 3343-20*

Al haber finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 6 de agosto de 2020, consistente en la modificación de crédito 3/2020 por suplemento de crédito, no habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo se eleva a definitivo. En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. 2/2004 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica su texto:

Partidas que incrementan:

C.P.	C. ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
432	423900	Subvención cátedra medio ambiente	60.000,00

Partidas objeto de baja:

C.P.	C. ECON.	CONCEPTO	IMPORTE
432	227060	Estudios y trabajos técnicos	55.000,00
432	227211	Turismo deportivo	5.000,00

Capdepera, 13 de noviembre de 2020.

**El alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

